

# H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES

## ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO Nº. OP-FCP-FISMDF19-LP-35/2019



En la ciudad de <u>Felipe Carrillo Puerto</u> siendo las <u>11:00</u> horas del día <u>24</u> de <u>Enero</u> del <u>2020</u>, se reunieron en la Sala de juntas de la <u>Dirección de Obras Públicas Municipales</u> ubicadas en <u>Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72</u>, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- C. Tec. Ruben Novelo Arana en su carácter de Residente de obra por la Dependencia Ejecutora.
- Ing. Aldo Aparicio Gonzalez en su carácter de Superintendente por parte de la empresa contratista

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el <u>Finiquito</u> de los trabajos que se especifican a continuación:

#### I.- Datos Generales del contrato.

OP-FCP-FISMDF19-LP-35/2019		
AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD		
C. VICTOR HUGO HERNANDEZ MARTINEZ		
11 DE OCTUBRE DE 2019		
PARA LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD, SE LLEVO A CABO DIVERSOS TRABAJOS QUE INVOLUCRARON LOS SIGUIENTES CAPITULOS DE OBRA: CAP. I PRELIMINARES, CAP. II CIMENTACION, CAP. III ALBAÑILERIA, CAP. IV ESTRUCTURA, CAP. VI TRABAJOS EN AZOTEA, CAP. VI.1 ALBAÑILERIA, CAP-VI.2 ACABADOS, CAP.VI.3 DRENAJE PLUVIAL, CAP. VII INSTALACION SANITARIA Y MUEBLES, CAP. VII.1 INSTALACION SANITARIA, CAP. VII.2 MUEBLES SANITARIOS, CAP. VIII INSTALACION HIDRAULICA, CAP. X INSTALACION ELECTRICA EDIFICIO, CAP. XI TRABAJOS DE SUBESTACION, CAP. XI.1 PUNTO DE TRANSICION Y SUBESTACION, CAP XI.2 OBRA CIVIL SUBESTACION, CAP. XII INSTALACION ELECTRICA EXTERIOR, CAP. XIII INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO, CAP. XV CARPINTERIA, CANCELERIA Y HERRERIA, CAP. XVI TECHUMBRE AREA LAVADO EN LAS SIGUIENTES AREAS 1A CONSULTORIO MEDICO, 1B BAÑO PACIENTES, 1C MEDICINA PREVENTIVA, 1D EXTERIOR, 1E OTROS, 1F AMPLIACION.		
FILOMENO MATA, QUINTANA ROO		

#### II.- Modificaciones.

MONTO ORIGINAL:	\$ 2'381,679.06	
MONTO AMPLIADO:	\$ 0.00	
MONTO REDUCIDO:	\$ 0.00	
MONTO TOTAL REAL EJERCIDO:	\$ 2'381,679.06	0/



# H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



## ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO Nº. OP-FCP-FISMDF19-LP-35/2019

FECHA DE INICIO ORIGINAL:	16 DE OCTUBRE DEL 2019	
FECHA DE TÉRMINO ORIGINAL:	29 DE DICIEMBRE DEL 2019	
AMPLIACION DE PLAZO:	0 DIAS	
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	75 DÍAS NATURALES.	

#### III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

No. De Estimaciones	Periodo de Estimación		Importes de Estimaciones Pagadas	Importes de Estimaciones <u>Pendientes de</u> <u>Pago</u>	
	Del	Al	(Municipal)	(Municipal)	
01 (UNO)	16 de Octubre de 2019	14 de Noviembre de 2019	\$ 749,912.81	, , , , , ,	
02 (DOS)	15 de Noviembre de 2019	14 de Diciembre de 2019	\$ 1'166,731.05		
03 (TRES Y FINIQUITO)	15 de Diciembre de 2019	29 de Diciembre de 2019	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	\$ 465,035.20	
		Sumas:	\$ 1'916,607.86	\$ 465,035.20	
Importe total:	\$ 2'381,679.06				

## IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 3238-13829-7 expedida por la Afianzadora Aserta, por un importe de \$ 238,167.91 para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número OP-FCP-FISMDF19-LP-35/2019

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que NO se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

6

Hoja 2



### H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO Nº. OP-FCP-FISMDF19-LP-35/2019

### MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 11:30 HRS horas del día 24 de Enero del 2020, en la Cd. de Felipe Carrillo Puerto levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA

TEC. RUBEN NOVELO ARANA RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO ING. ALDO APARICIO GONZALEZ SUPERINTENDENTE DE OBRA